

Neiva, 11 de noviembre de 2020



Al responder por favor citar este número de radicado

Señores
M&C AIRES SAS
Atte. WILMAR JOSE MESA
Representante legal y/o Quien Haga sus Veces
Carrera 42 No 18 C-05 Piso 2 Barrio Arboleda
Neiva

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: COMUNICACIÓN POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA – AUTO 581 DE FECHA 16 DE MARZO 2020

Investigado: M&C AIRES SAS

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar señores **M&C AIRES SAS Atte. WILMAR JOSE MESA**, ya que de acuerdo con el reporte de la Guía No. YG261650597CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal “ CERRADO ” y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a comunicar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, del contenido del Auto No. 581 de marzo 16 de 2020 “Traslado Alegatos de Conclusión”, expedida en un (1) folio útil, proferida por la dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día de hoy ONCE (11) de NOVIEMBRE del año 2020 hasta el día DIECIOCHO (18) NOVIEMBRE del año 2020. Se advierte que la comunicación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE del año dos mil veinte (2020) a las 5:30 p.m.

Anexo: Auto No 581 de marzo 16 de 2020, en un (1) folio.

Atentamente,

OLGA LUCIA RIASCOS S
Grupo Riesgos Laborales
DT Huila

Con Trabajo Decente el futuro es de



Territorial Huila
Dirección: Calle 5 No 11-29
Barrio Altico
Teléfonos PBX
8722544

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA
DESPACHO TERRITORIAL

AUTO N.581.

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

NEIVA, 16/03/2020

Radicación 11EE2018744100100001372 del 28 de junio de 2018

En consideración a que ***se una vez se dio traslado por 15 días al querellado para ejercer su derecho a la defensa, este guardo silencio, evacuadas las pruebas obrantes en el proceso y sin que soliciten pruebas por parte del investigando ni de oficio***, se dispone a correr traslado común a los investigados por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


(FIRMA)
CLARA INES BORRERO TAMAYO
DIRECTORA TERRITORIAL

Proyecto:  Ana J. Vargas